



PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 2019-00255-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, mensajes de datos provenientes de la cuenta de correo de la parte activa en el cual solicita es desglose de los documentos. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 17 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ingresa el expediente al Despacho, con el objeto de dar trámite al memorial de fecha 17/03/2023, mediante el cual se solicita el desglose de los documentos que sirvieron como base para la presentación de la demanda.

Se advierte que, aunque el correo emisor se encuentra reportado en el memorial presentado por el apoderado en fecha 03/09/2021.

Solicito sea remitida la información suministrada por el despacho al correo de la señora GLADYS ROJAS SÁNCHEZ el cual es gladusrojas0725@gmail.com y a mí en calidad de apoderado.

De la revisión del expediente este despacho advierte que el proceso de marras finalizó mediante audiencia de fecha 13/11/2019.

Revisada la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y de la revisión íntegra del expediente, este despacho dispone lo siguiente:

- 1. AUTORIZAR** el desglose de los documentos que sirvieron como base para la radicación de la presente demanda y **HÁGASE ENTREGA** de los mismos a la parte demandante, GLADYS ROJAS SÁNCHEZ, destacando que, de conformidad con lo estipulado en el ACUERDO PCSJA21-11840 del 26/08/2021, la parte actora debe acudir al Despacho para el fin pertinente, de manera presencial y sin cita previa.
- 2. POR SECRETARIA DEJESE** las constancias de rigor.
- 3. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6042a1e6ed9e4de1f4e11385392e32a5c561f8d41cdd715706b3a84b4367dc8b**

Documento generado en 17/04/2023 12:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>